



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados  
Circular 131/10

Ciudad Real, 17 de Diciembre de 2010

Estimados colegiados:

Como bien sabéis con la reciente publicación del Real Decreto 1363/2010 de 29 de noviembre de 2010 (BOE 16 de noviembre) se establece la **obligación** a partir del 1 de enero de 2010, para qué entidades (casi la totalidad de las sociedades y excepcionalmente personas físicas), y a qué actos de la AEAT (casi todos) se notificarán electrónicamente, en lugar de recibirlas por correo postal tradicional.

Por ello, a partir de enero de 2011 las sociedades recibirán una notificación por los medios tradicionales (papel) de inclusión en este sistema que advierte que las siguientes notificaciones serán electrónicas. Se crea un "buzón" electrónico en <http://notificaciones.060.es> a nombre de esa sociedad.

Al "buzón" solo puede acceder el destinatario (con certificado) o el apoderado (con certificado). **La figura del colaborador social no es suficiente.** Por tanto cuanto antes se cuente con certificado o se haga el apoderamiento, más fácil será adaptarse al cambio:

A) CERTIFICADO: Se aceptan varios tipos. La AEAT colabora en el de la FNMT: Requiere que el representante se persone en las oficinas de la AEAT o ante "notario".

B) APODERAMIENTO: Puede hacerse por internet (requiere certificado) - notario - personación en la AEAT de poderdante y apoderado, que debe aceptar expresamente. Se puede apoderar sólo a una persona (física o jurídica) para todas las notificaciones, o diferenciar por tipo de trámite.

Para el CERTIFICADO y APODERAMIENTO: Quienes se personen en las oficinas de la AEAT deben acreditar su identidad y su representación respecto de la entidad (certificado del Registro / Nota simple sellada de los últimos 10 días)

El certificado o apoderamiento permite entrar a recibir las notificaciones en la Dirección Electrónica Única (si en 10 días no se recoge, se da por notificado). Además, desde la Sede Electrónica de la página de la AEAT (hace falta certificado del titular o del apoderado) se puede:

- a) "Saltar" a la Dirección Electrónica Habilitada.
- b) Consultar las notificaciones e incluso recibirlas (en caso de doble recepción, "vale" la 1ª).
- c) Realizar múltiples trámites / consultas / presentación de documentos por registro.....

Estas son breves pinceladas de las novedades establecidas, para mayor información adjuntamos cinco ficheros que serán de vuestro interés.

Un saludo y felices fiestas a tod@s.

José Espejo.  
Responsable de Formación

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno. /Fax: 926200820  
Correos Electrónicos: [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com) / [colegio@graduadosocialciudadreal.com](mailto:colegio@graduadosocialciudadreal.com)  
[www graduadosocialciudadreal.com](http://www graduadosocialciudadreal.com)